

# BASES DE LA CAMPAÑA

## "BINGO MUSICAL AECOR 2026"

La Asociación de Empresarios y Comerciantes de la Comarca de Ordes – AECOR CCA organiza la campaña "Bingo Musical", con el objetivo de incentivar el comercio local mediante una acción de dinamización que ofrece a los clientes una experiencia participativa con premios atractivos.

### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La campaña se desarrollará en los establecimientos asociados a AECOR que se encuentren dados de alta y al corriente de sus obligaciones como socios en el momento de inicio y durante toda la duración de la campaña.

### 2. PERIODO DE VIGENCIA

- Periodo de compras: del 6 de mayo al 6 de junio de 2026 (ambos inclusive).
- Fecha del evento: sábado 6 de junio de 2026.
- Hora: 20:00 horas.
- Lugar: Campo da Felra de Ordes.

### 3. ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas las personas mayores de edad que realicen compras en los establecimientos asociados adheridos a la campaña durante el periodo indicado. Quedan excluidos de la participación los asociados de AECOR.

### 4. FUNCIONAMIENTO DE LA CAMPAÑA

- El acceso al evento se obtendrá mediante la entrega de un vale facilitado por los establecimientos asociados por compras superiores a 20 €.
- El día del evento, el participante deberá presentar el vale en el acceso al recinto para recibir:
  - Un cartón de bingo
  - El listado de canciones
  - Material necesario para participar
- La dinamización correrá a cargo de un DJ, que reproducirá canciones de una lista previamente establecida.
- Los participantes deberán identificar las canciones y marcar la casilla correspondiente en su cartón.
- Se otorgarán un total de 5 premios de línea y 1 premio final de bingo.
- Los asistentes que acudan disfrazados recibirán un obsequio promocional, hasta fin de existencias.

### 5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Cada persona podrá participar con un único cartón.
- Será imprescindible presentar el vale en el acceso al recinto.
- El participante será responsable de la custodia de su cartón durante toda la actividad.
- No se permitirá el uso de cartones externos, duplicados o manipulados.
- Para optar a premio, el participante deberá cantar "línea" o "bingo" y validar su cartón con la organización.
- En caso de coincidencia simultánea de ganadores, se considerará válido únicamente el primero en cantar y ser verificado por la organización.





## 6. PREMIOS

### 6.1 PREMIOS DE LÍNEA

Se entregarán cinco premios de línea, valorados cada uno en aproximadamente en 120 €:

1. Libro electrónico
2. Set de playa
3. Conjunto de ropa de cama
4. Cesta de juegos de mesa
5. Set de pilates

### 6.2 PREMIO FINAL (BINGO)

- Vale por importe de 1.000 € para consumir en los establecimientos asociados.
- Fecha límite de uso: 6 de julio de 2026.
- Este premio estará sujeto a las retenciones fiscales que correspondan según la legislación vigente.

## 7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la campaña "Bingo Musical" implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

AECOR se reserva el derecho de interpretar estas bases y resolver cualquier situación no prevista. En caso de discrepancia, la Junta Directiva de AECOR será la encargada de su resolución, siendo su decisión inapelable.

Asimismo, los participantes autorizan a AECOR a la captación de imágenes (fotografías y/o vídeos) durante el evento, así como a su difusión en redes sociales y otros medios de comunicación, con fines promocionales.

## 8. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos serán tratados conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018).

- **Responsable del tratamiento:** AECOR
- **Finalidad:** gestión de la campaña, participación y comunicación de los ganadores
- **Legitimación:** consentimiento del participante
- **Derechos:** acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad
- **Contacto:** Rúa Xoxardo s/n, Ordes (A Coruña) o [administracion@aecorcca.com](mailto:administracion@aecorcca.com)

Los datos se conservarán únicamente durante el tiempo necesario para la correcta gestión de la campaña.

## 9. FRAUDE

En caso de detectarse cualquier anomalía, intento de fraude o manipulación que altere el normal desarrollo de la campaña, la organización se reserva el derecho de excluir al participante implicado, así como de emprender las acciones legales que correspondan.

## 10. MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

AECOR se reserva el derecho a modificar las presentes bases por causas justificadas, comprometiéndose a comunicarlo de forma transparente.

Asimismo, podrá cancelar la campaña en caso de fuerza mayor o circunstancias ajenas a su voluntad.

